

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YEBES EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Yebes, provincia de Guadalajara, siendo las diez horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en los términos establecidos en el art. 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Miguel Cócera Muñoz, los concejales, don José Antonio Real Santos, doña Aurora Herranz Herranz, don Vidal Hernando Gaitán Rodríguez, don Juan Antonio Perojo Gutiérrez, don José Villarino Álvarez, don Ángel Álamo Martínez, don Aarón de Mena Ramos, don Juan Pedro Gómez Arroyo y don Juan Carlos Gil Rodrigo, actuando como Secretario el de la Corporación, don Juan José Garralón Blas.

Ha excusado su falta de asistencia el concejal don Diego Jiménez Figueroa.

Comprobado que asisten al inicio de la sesión 10 de los 11 concejales que integran la corporación y que existe por tanto quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión.

Acto seguido se pasa a tratar los puntos del orden del día de la convocatoria.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si los miembros de la corporación tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 06/10/2017.

No formulándose observación alguna, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que han sido redactadas por la Secretaría.

### **2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO. EXPEDIENTE 345/2017.**

El Alcalde informa al pleno de que una vez resuelto el contrato de servicios suscrito con el anterior adjudicatario y dando cumplimiento a lo acordado en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 01/09/2017, se ha procedido a la nueva licitación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio, valorándose las proposiciones presentadas por la Mesa de Contratación y requerido a la empresa que suscribió la oferta económicamente más ventajosa para que aportara la documentación administrativa prevista en los pliegos.

Da cuenta de la propuesta de acuerdo contenida en el informe propuesta de resolución de Secretaría del que da lectura, en virtud de la cual, procede adjudicar el contrato a la empresa Rayet Medio Ambiente S.L.

Ofrecida la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales se abre un primer turno de intervenciones de 4 minutos, manifestándose los señores portavoces en los siguientes términos:

Don Juan Carlos Gil Rodrigo, portavoz de Ciudadanos pide que se tenga en cuenta que la empresa Rayet incumplió el contrato de construcción de la pista deportiva de Valdeluz por lo que entiende que en ningún caso debería resultar adjudicataria del contrato. Votará en contra.

Don Aarón de Mena Ramos, por el grupo municipal popular indica que a la vista de la lamentable gestión y la incapacidad del equipo de gobierno para hacer

cumplir los contratos votarán en contra. Las quejas sobre el mal funcionamiento del servicio son continuas por parte de vecinos y trabajadores y el responsable de todo ello es el Alcalde que considera que con cambiar cuatro flores y pasar de vez en cuando la barredora todo está arreglado y la verdad es que esto nos cuesta mucho dinero a todos. El problema es que el Alcalde no sabe lo que es ser contribuyente. Cuando quiera se lo explicamos con un recibo del IBI.

Don José Villarino Álvarez, portavoz del grupo municipal de UPyD manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta puesto que se trata de un servicio necesario, el expediente ha seguido el procedimiento establecido y el contrato se ejecutará conforme a la normativa y a los pliegos.

Don José Antonio Real Santos, portavoz del grupo municipal socialista interviene diciendo que la empresa que resulta adjudicataria puede gustar más o menos, pero hay que seguir el procedimiento previsto. Aludiendo a la intervención del portavoz popular indica que no sabe de dónde se sacan tanta queja, a no ser que obedezca a su conocida estrategia catastrofista.

Abierto un segundo turno de intervenciones de 2 minutos por grupo, toma la palabra el portavoz de Ciudadanos que reitera que la adjudicación a Rayet le traerá problemas al Ayuntamiento como se los ha traído a los de Sigüenza y Azuqueca que han tenido que resolver los contratos con esta empresa. Cree que con este contrato nos estamos metiendo en la boca del lobo y que habría que prever en los pliegos la penalización a las empresas que incumplan en otros Ayuntamientos.

El portavoz del grupo municipal popular reincide en las quejas sobre el servicio y afirma que solo hay que pasearse por Valdeluz, como hace él para comprobar lo que dice. Se ve a simple vista la falta de seguimiento del contrato, que los operarios están sentados, merendando o mirando el teléfono, es algo que la gente ve y comenta. Pregunta acto seguido y hablando de la barredora cuándo viene a Yebes pueblo y en otro orden de cosas que sucede con la denuncia que los empleados de SIFU, empresa que presta ahora el servicio han interpuesto ¿cuál será la situación de estos trabajadores a partir de ahora? ¿Qué responsabilidad tiene en esto el Ayuntamiento?.

El portavoz del grupo de UPyD no interviene.

El portavoz del grupo socialista replica al portavoz popular que él también pasea por Valdeluz y que él también paga impuestos; pero que esas quejas que él detecta nadie se las traslada, pese a saber todo el mundo que es un concejal del equipo de gobierno. Considera que quitando algún hecho puntual que tuvo lugar ya hace tiempo, el servicio no es percibido por los vecinos como indica el portavoz popular que anuncia una especie de apocalipsis de la jardinería, algo que es lo que su grupo querría, es decir, cuanto peor mejor.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde que contesta la intervención del concejal de Ciudadanos afirmando que la ley no nos permite excluir a una empresa por razón de que otra de su grupo incumpliera un contrato a juicio del Ayuntamiento. Recuerda que en el pleno de septiembre se sometieron a aprobación los pliegos que rigen este contrato y que en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas se indican las prohibiciones para contratar, se trata de supuestos tasados y el Ayuntamiento ha de estar a lo que dice la ley. Por otra parte, la Mesa de Contratación está formada principalmente por funcionarios y técnicos que no pueden excluir a una empresa arbitrariamente. Contestando la intervención del portavoz popular le indica que en estos momentos un operario está limpiando con una barredora las hojas del parque situado detrás del Ayuntamiento, como hace todas las semanas. Añade que en este nuevo contrato se ha buscado mejorar la prestación del servicio a la vez que las condiciones laborales del personal contratado, razón por la que se incluyó como criterio de valoración de las ofertas la aplicación del convenio nacional de la jardinería y será este convenio el que se aplicará. Finalmente, en cuanto a la demanda a que hace referencia, de existir, en nada afecta a este Ayuntamiento.

Finalizado el debate y visto que:

**1.-** El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30/06/2017, acordó:

*“CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*QUINTO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación y por los servicios técnicos se redacte el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares.*

*SEXTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.*

*SEPTIMO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.”*

**2.-** Por los técnicos municipales se estimó la cuantía del contrato en la cantidad de 708.000,00.- €, más 117.528,00.- € de IVA, referida a los 4 años de duración del contrato. Así consta en el estudio de costes llevado a cabo por el Aparejador municipal e incorporado al expediente con fecha 08/07/2017.

**3.-** Por la Intervención se informó con fecha 23/08/2017 sobre la existencia de consignación presupuestaria para efectuar el gasto que conlleva el contrato, y sobre el porcentaje que dicho gasto representa respecto de los recursos ordinarios del presupuesto a efectos de determinar el órgano de contratación.

**4.-** Se redactó por los servicios técnicos del Ayuntamiento, el pliego de prescripciones técnicas, con fecha 25/08/2017 y por los servicios administrativos, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 29/07/2017.

**5.-** Previa emisión con fecha 29/08/2017, de informe propuesta de resolución por la Secretaría, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 01/09/2017, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Zonas Verdes de este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

**6.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el BOP núm. 171 de fecha 06/09/2017 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones por plazo de quince días.

**7.-** Durante la licitación se presentaron dos proposiciones por las mercantiles:

Rayet Medio Ambiente S.L. con CIF B84670470.

Ferrovial Servicios S.A. con CIF A80241789.

**8.-** Con fecha 02/10/2017 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura de los sobres A, que hacen referencia a la documentación administrativa. En el mismo acto se procedió a la apertura de los sobres C, que contienen la documentación ponderable a través de un juicio de valor, dando traslado de la misma para su informe al Arquitecto Técnico Municipal.

Posteriormente, en reunión de la Mesa de fecha 06/10/2017, se dio a conocer el resultado de la valoración de dichos sobres C, que fue aprobado por la Mesa y que es el siguiente:

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>FERROVIAL</b>	<b>RAYET</b>
Asistencia técnica	3 puntos	2 puntos
Propuesta de plantaciones y mejoras	2 puntos	5 puntos

Elaboración de un GIS	3 puntos	2 puntos
Mejoras de organización y gestión	1 puntos	3 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>9 puntos</b>	<b>12 puntos</b>

A continuación se procedió a la apertura de los sobres B, de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

- Rayet Medio Ambiente S.L.

A.1.-Precio: 647.820,00.- € y 107.538,12.- € de IVA

A.2.- Si asume el compromiso de aplicar a los trabajadores adscritos al contrato, las retribuciones previstas en el convenio estatal de jardinería para el periodo 2015-2016, o aquel que le sustituya.

A3.- Mejoras, Valoración: 30.452,85.- €.

- Ferrovial Servicios S.A. con CIF A80241789.

A.1.-Precio: 656.826,32.- € y 109.033,16.- € de IVA

A.2.- Si asume el compromiso de aplicar a los trabajadores adscritos al contrato, las retribuciones previstas en el convenio estatal de jardinería para el periodo 2015-2016, o aquel que le sustituya.

A3.-Mejoras, no propone.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «B»), se obtuvieron los siguientes resultados globales:

LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA. 15 PUNTOS	PRECIO		CONVENIO JARDINERÍA 15 PUNTOS	MEJORAS		TOTAL
		IMPORTE	PUNTOS		IMPORTE	PUNTOS	
RAYET MEDIO AMBIENTE S.L.	12,00	647.820,00	60,00	15,00	30.452,85	10,00	<b>97,00</b>
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	9,00	656.826,32	51,02	15,00	0,00	0,00	<b>75,02</b>

**9.-** A la vista de la puntuación obtenida por cada proposición, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por Rayet Medio Ambiente S.L., con CIF B84670470, por el precio, referido a los cuatro años de duración del contrato, de 647.820,00.- € más 107.538,12.- € de IVA, con aplicación a los trabajadores adscritos al contrato de las retribuciones previstas en el convenio estatal de jardinería para el periodo 2015-2016, o aquel que lo sustituya y la inversión de 30.452,85.- € a coste cero, que consta en la proposición formulada.

**10.-** Por razones de urgencia, la Alcaldía, mediante Decreto núm. 0539-2017, de fecha 11/10/2017, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, se clasificaron las ofertas en orden decreciente, con el siguiente resultado:

1º.- Rayet Medio Ambiente S.L. con CIF B84670470, por el precio de 647.820,00.- € y 107.538,12.- € de IVA, con aplicación de convenio estatal de

jardinería y mejoras por valor de 30.452,85.- €. Puntos: 97,00.

2º.- Ferrovial Servicios S.A. con CIF A80241789, por el precio de 656.826,32.- € y 109.033,16.- € de IVA, con aplicación de convenio estatal de jardinería y sin propuesta de mejoras. Puntos: 75,02.

**11.-** Con fecha 11/10/2017, se requirió a Rayet Medio Ambiente S.L., que había suscrito la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de la constitución de la garantía definitiva por importe de 32.391,00.- € y de que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

**12.-** Con fecha 26/10/2017, Rayet Medio Ambiente S.L. constituyó garantía definitiva por importe de 32.391,00.- € mediante cheques bancarios de Bankinter por importe de 22.391,00.- € y de Ibercaja por importe de 10.000,00.- € y presentó el resto de documentos a que hacer referencia el punto anterior.

Considerando lo establecido en la legislación de aplicación contenida en:

- Arts. 10, 19, 22, 53, 109 y 110, 138 y siguientes, 157 a 161 y 301 a 312 y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando igualmente que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el informe propuesta de Secretaría de fecha 31/10/2017 y conforme a lo previsto en el art. 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por 6 votos a favor (los 3 de los concejales del grupo socialista y los 3 concejales del grupo de UPyD) y 4 en contra de los 3 concejales del grupo popular y del concejal de Ciudadanos; lo que supone mayoría absoluta del número legal de votos, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía número 0539-2017, de fecha 11/10/2017, de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa Rayet Medio Ambiente S.L., con CIF B84670470, el contrato de servicios de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Zonas Verdes de este Municipio por el precio, por los cuatro de duración del contrato, en la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (647.820,00.- €) más CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (107.538,12.- €) de IVA, con aplicación a los trabajadores adscritos al contrato de las retribuciones previstas en el convenio estatal de jardinería para el periodo 2015-2016, o aquel que lo sustituya y la obligación de llevar a cabo una inversión de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.452,85.- €) sin coste para el Ayuntamiento en los términos de la proposición formulada.

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 171/227.99 del presupuesto municipal para 2017, en la que existe crédito suficiente, y asumir el compromiso de habilitar crédito en dicha aplicación presupuestaria para los años 2018 a 2021.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al licitador que no ha resultado

adjudicatario, en los términos previstos en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a Rayet Medio Ambiente S.L., adjudicatario del contrato, dejando constancia de que la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al objeto de que puedan interponer, si lo desean, recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía para que requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato de servicios de Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Zonas Verdes de este Municipio en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOVENO.- Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

### **3.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde procede a dar contestación a las preguntas que se formularon por el portavoz del grupo municipal popular en la pasada sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 06/10/2017, en los siguientes términos:

1ª. ¿Cuántas horas han invertido los trabajadores municipales en el acondicionamiento del Luz de Yebes? ¿Cuánto dinero ha gastado directamente e indirectamente el Ayuntamiento en el colegio?

Respuesta: Los empleados municipales han trabajado en el acondicionamiento de la Escuela Infantil Municipal.

2ª. ¿No dijeron que sería la Consejería de Educación la que invertiría dinero en el acondicionamiento?

Respuesta: Sí, del CEIP.

3ª. ¿A qué convocatoria pública se presentó el equipo directivo del colegio de Valdeluz para ser elegido? Queremos conocer el diario oficial en el que se publicó, el nombre completo de la convocatoria y los medios de difusión que se utilizaron para darlo a conocer a todos los docentes de Guadalajara que podrían haberse presentado. ¿Podríamos conocer el proyecto pedagógico que obligatoriamente tuvieron que presentar para poder ser elegidos?

Respuesta: Les recomendamos que acudan a la Consejería de Educación, son asuntos de su competencia, que no obran en poder del Ayuntamiento.

4ª. Queremos saber por qué no habiendo un acuerdo con los acreedores del colegio luz de Yebes, se tomó la decisión de ocupar sus instalaciones en vez de



exigir a la Consejería de Educación que construyese el colegio público tal y como ustedes mismos y la Consejería habían prometido hacer.

Respuesta: Este asunto ha sido suficientemente contestado y debatido. No entendemos porqué insisten en atacar la solución dada a unas instalaciones abandonadas por esos acreedores a los que tanto gustan defender.

5ª. Queremos saber si se ha presentado algún tipo de demanda o reclamación contra el Ayuntamiento por parte de Liberbank u otra entidad o cooperativa que pueda tener relación con el antiguo colegio luz de Yebes. Y en caso afirmativo, los detalles de la misma. ¿Saben si incluye en la demanda la responsabilidad patrimonial de los miembros de la Corporación que votaron a favor y/o se abstuvieron del Colegio Luz de Yebes?.

Respuesta: Existe un procedimiento contencioso administrativo en curso y nos consta que ustedes reciben puntualmente notificación de cada paso procesal y por tanto saben lo mismo que nosotros.

6ª. Puede decirnos por qué la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades del Gobierno socialista - podemita del Sr. Page, pone transporte escolar a muchas Urbanizaciones, como es el caso de la Urbanización La Beltraneja, que tienen transporte a Trijueque, desde hace años y gratis?? Igual que en Uceda con sus urbanizaciones, El Casar, etc, etc.... Y sin embargo desconocemos quien paga la factura del Autobús desde el Casco Urbano de Yebes a Valdeluz.... ¿Paga Page?.

Respuesta: Hay transporte escolar y es competencia de la Junta.

7ª. ¿Puede decirnos por qué después de 6 años de lamentable gobierno socialista de este Ayuntamiento y los escombros de UPyD, todavía no se ha realizado la carretera que une Yebes con Valdeluz? A que esperan? a poner más notitas absurdas mintiendo a todos los vecinos sobre la inviabilidad de la carretera, que saben perfectamente que es mentira. No la hacen porque les importa un pimiento los vecinos de Yebes y los tienen abandonados. Es posible que esto sea así Sr. Cócera?

Respuesta: Contestamos preguntas, Los vecinos de Yebes saben que hemos mejorad y mucho el pueblo, ustedes parece que no.

8ª. Después de su desastre de contratación de los servicios de Limpieza y jardinería, puede decirnos a que empresa se le ha adjudicado el nuevo servicio?. Le van a hacer un seguimiento más cercano que el que han venido haciendo o lo van abandonar como hacen con todo?

Respuesta: La adjudicación del contrato sea traído hoy a pleno.

9ª. Puede decirnos a fecha de hoy 6 de octubre de 2017, cuanto llevan gastado en el Polideportivo desde la fecha del 2012, año de su inauguración oficial? Puede decirnos, el ratio de usuarios de vecinos de Yebes y Valdeluz que de media están utilizando el Polideportivo?

Respuesta: EL 90% de los usuarios están empadronados. Los no empadronados también son necesarios para conseguir gradualmente un mayor equilibrio financiero.

10ª. Puede decirnos, Sr. Cócera, como es posible que haya gastado en Kilometraje más de 9.000 euros desde Octubre de 2016? ¿No se tratará, más bien, de un sobresueldo oculto? ¿Dan cuenta de ello al Tribunal de Cuentas? ¿Lo ponen en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la Plataforma de Información de Puestos de la Administración como cargo electo? Lo informan todo? ¿Incluso los dos adelantos de nómina que ya lleva auto-concedidos?.

Respuesta: Es octubre de 2015, no de 2016. Todos los gastos e ingresos

son comunicados a hacienda y al Tribunal de Cuentas como marca la Ley.

11ª. Volviendo al tema del Colegio, que dará que hablar mucho durante los próximos meses, téngalo como una información segura, puede decirnos si conocían las deficiencias existentes en el Colegio, tales como la falta de suministro de gas? Han abierto el Colegio sin las cocinas en marcha?. ¿Puede decirnos con qué fecha la Consejería de Sanidad ha pasado inspección a las cocinas?. ¿tienen el documento aprobatorio?

Respuesta: Los suministros funcionan a pleno rendimiento. La gestión del comedor es competencia de la Junta.

12ª. Puede informarnos, sobre el Pediatra que iban a proporcionar a los vecinos de Yebes y Valdeluz en su programa electoral? La Junta ya tiene aprobado dicho profesional para este Municipio?-

Respuesta: Estamos en conversaciones con la Consejería de Sanidad y no dude que lo conseguiremos, muy a su pesar.

13ª. Puede decirnos, cómo va la tramitación del Plan Astra para este Municipio? Cuando piensa el Presidente Page poner a los vecinos de este Municipio dicho servicio? Para cuando los autobuses del cacareado Plan Astra?

Respuesta: A Pesar de que el P.P. rechazó los presupuestos regionales que incluían el Plan Astra de nuestros vecinos, lo tendremos en esta legislatura.

14ª. Puede decirnos por qué aún los vecinos, no solo de Yebes y Valdeluz, sino de Guadalajara y el Corredor del Henares, aún no podemos usar el servicios AVE, cuando la difunta Consejera de Fomento, Elena de la Cruz, los prometió a 6 euros a partir del mes de septiembre de 2017?

Respuesta: Contestamos preguntas, no es buena idea manchar la palabra de alguien ya fallecido que nunca dijo eso.

15ª. Puede decirnos, cuanto ha costado el pseudo - informe, que por cierto, según parece, provocó hilaridad por la falta total y absoluta de rigor y seriedad, hecho a base de corta-pegas sobre los trenes AVANT y la pretensión municipal? ¿Puede decirnos, quien ha sido el redactor del mismo?

Respuesta: El informe citado ha sido redactado dentro del Ayuntamiento sin ningún coste y fue muy bien valorado por la Secretaría de Estado y otras Administraciones Públicas.

16ª. Puede informarnos de los miembros interlocutores válidos con este Ayuntamiento y el AMPA?. Están dando ayudas a un AMPA que aún no está formada? ¿Puede informarnos de las personas que componen el AMPA y que son con los que este Ayuntamiento trata?

Respuesta: Póngase en contacto con el AMPA, una Asociación independiente del Ayuntamiento y pregúnteles. Sus preguntas llegar tarde, el AMPA está legalmente constituida.

17ª. ¿Puede informarnos si el año que viene seguirá existiendo una partida presupuestaria y se continuarán abonando las becas de Estudio, como se venía haciendo hasta ahora?.

Respuesta: El año que viene ya tenemos CEIP y Escuela Infantil. El gasto destinado a escolarización será incrementado respecto de este año.

18ª. Puede decirnos si todas las actividades extraescolares que el Ayuntamiento venía realizando, las van a gestionar desde ahora el AMPA?.

Respuesta: EL AMPA pasa a gestionar actividades para los alumnos de Infantil y Primaria abiertas a todos los vecinos del municipio.



19ª. Puede informarnos cómo va el cobro al Sr. Presidente Page de la deuda de más de cuatro millones de euros que nos deben de IBI la Junta de Comunidades, desde la época del Presidente Barreda?

Respuesta: Estamos en conversaciones con los organismos responsables, Junta y Diputación, por cierto, más receptivos que el Gobierno de la señora Cospedal.

20ª. Puede decirnos si tienen previsto bajar el IBI el 21% que nos subieron gravosamente/alevosamente y que el Gobierno de la Nación Española, nos bajó a los vecinos de Yebes y Valdeluz, y que ustedes manipularon en un burdo intento de engañar a la ciudadanía?

Respuesta: De nuevo mienten. La cuota líquida del IBI no ha tenido ninguna variación para el vecino desde el inicio de esta legislatura.

21ª. Sr. Cócera, como Alcalde y máxima representación del Municipio de Yebes y Valdeluz, ¿Puede informarnos donde se encontraba el día 18 de agosto de 2017, cuando vecinos del Municipio se concentraron por la barbarie terrorista de

Barcelona? ¿Por qué no asistió? ¿Dónde estaba? ¿No quiso estar?

Respuesta: De vacaciones en Barcelona.

22ª. Pueden informarnos, si todavía persisten los problemas informáticos que el Sr. Real, no sabemos con qué tipo de conocimiento alguno, comentó los problemas con el Portal de Transparencia, donde se podrán ver las facturas que este Ayuntamiento paga y que ya les puso a ustedes colorados la Agencia de Protección de Datos, que si son públicos dichos datos, a pesar de la ignorancia supina sobre el Derecho del Sr. Cócera y que con peligroso atrevimiento dijo que eran datos protegidos y no los iba a dar.

Respuesta: Siguen mintiendo, el portal de transparencia está a disposición de cualquier vecino.

23ª. ¿Cómo es posible que a día de hoy la guardería no tenga los permisos correspondientes sobre la instalación de gas? ¿Qué piensan hacer cuando llegue el frío? ¿Tienen pensado por fin asumir su responsabilidad?

Respuesta: Todos los suministros están operativos.

24ª. ¿Cómo es posible que los muebles y armarios de la guardería a fecha de hoy se encuentren sin anclar? ¿Están esperando a que ya no haya solución o pase una desgracia?

Respuesta: El Centro Infantil ha superado la inspección de la Junta sin incidencias.

25ª. ¿Podría explicarnos a que se debe el pago de un aparcamiento en Sevilla tal y como refleja la factura 920.22699? ¿Se debe quizás a una escala técnica en su cuarta vuelta alrededor del mundo pagado con el dinero de los vecinos según su kilometraje cobrado de 9000 €?

Respuesta: Sí.

26ª. A qué se debe el pago de los procuradores Aybar-Roa en la querrela criminal 707/15? ¿Cuál es el contenido de dicho procedimiento?

Respuesta: La causa contra Ernesto Díaz y Ángel Sanz.

27ª. A que autoridades provinciales y regionales se les ha llevado polos de Astroyebes con cargo a todos los vecinos según factura 920.22300 de 1/03/17?

Respuesta: A Consejeros y Directores Provinciales.

28ª. Puede confirmar que las placas de la rotonda Ormazábal, esa que

según usted desde el cielo tiene forma de flor, aparte de avergonzar a la mayoría de los vecinos costaron 412.- € según factura 1532.22199?

Respuesta: Le confirmo que no.

29ª. Como puede irse a comer cada quince días (12 en el semestre) a cargo de todos los vecinos? Como ha podido ir a comer a Paraje Valdenazar cuando nos deben más de 400.000.- € a todos los vecinos cuando legalmente no se debe pagar a una entidad que es deudora?. Ha retenido dichos pagos? No es una prueba más de su incoherencia demandar por no pagar pero irse a comer allí?

Respuesta: la deuda del Paraje de Valdenazar está garantizada mediante avalas.

30ª. Como es posible gastar más de 4000 € en volver a vallar parte del colegio cuando aún no tiene lista la instalación de gas de cocina y calefacción?

Respuesta: Es importante proteger el perímetro para evitar intrusiones no autorizadas.

31ª. A que se deben los más de 7.000.- € a Gabriela Fabiana Argibay de Franchi en diseños y maquetaciones? Donde localizamos dichos trabajos? No será otro gasto de autobombo vacío de contenido?

Respuesta: A los documentos gráficos que se imprimen para las distintas Concejaldas y actividades que realiza el Ayuntamiento con regularidad.

32ª. Puede justificar la factura 323.22602 de 508,19.- € de Gráficas el Corredor sobre el boicot del Partido Popular de Yebes al colegio público de Valdeluz? No es extrañamente familiar a un caso reiteradamente criticado por su partido como es el de Lucia Figar a la cual la guardia Civil le atribuye malversación de fondos de fondos públicos al usar dichos fondos para atacar a la oposición y ensalzar su imagen? En cualquier caso nosotros se lo haremos saber a las autoridades pertinentes.

Respuesta: Nada que ver con el caso que indican.

33ª. Nos puede explicar y justificar la compra de teléfonos móviles a José Miguel Cócera Mayor y a Aurora Herranz así como 3 ordenadores portátiles por valor de casi 3000 € a concejales y alcalde? Están inventariados estos? Y los anteriores? Dónde están?Cuál es el motivo del cambio? Le parece poco los 9000.- € en kilometraje y comer fuera a cargo de todos cada 15 días aparte de dietas y sueldo como cambiar de móvil y ordenador, lo digo por su intento baldío de subirse el sueldo.

Respuesta: Los móviles se estropean, don de gama baja y los portátiles se han adquirido para distintas personas y servicios, no para el Alcalde. Cuando tienen un tiempo prudencia y empiezan a fallar se ponen a disposición de la biblioteca y otros servicios.

34ª. Cuál es el motivo por el que se ha pagado a Ignacio Izquierdo Patiño 600.- € por fotografiar estrellas en Valdenazar? Donde están expuestas dichas fotografías?

Respuesta: Recogen las observaciones astronómicas y han sido expuestas en redes y en las distintas notas de prensa y en el Archivo municipal consta una copia de dicho material gráfico.

35ª. Cuando llegó a la alcaldía a través del pacto de perdedores comentó que con su llegada acaba el clima de crispación de su antecesor, el Sr Ormazábal.

¿Puede explicarnos entonces como es que en el primer semestre del año, que en seis meses lleve el Ayuntamiento gastado 36.000.- € en abogados? Es consciente que en un semestre lleva gastado lo mismo que las becas de estudio más la subvenciona a Cáritas en todo el año? Ha usado desde su

nombramiento el abogado gratuito que ofrece la diputación a través del colegio de abogados?

Respuesta: Crispación y defensa jurídica adecuada del Ayuntamiento en los asuntos que son necesarios no tiene nada que ver.

Los asuntos que requieren la contratación de despachos profesionales son de una importancia crítica para el municipio. El servicio gratuito de la Diputación es válido en casos menores y no es nuestro caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintiún minutos del día de la convocatoria, de lo que como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente.  
Firmas y fecha al margen.